



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCIÓN - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 410 -2021-A-MDP/LC

Pichari, 16 de setiembre de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

VISTO:

El Informe N° 1409-2021-MDP/GEyDS/SJC-G, del Gerente de Educación y Desarrollo Social, Lic. Sócrates Jeri Carrasco, Informe N° 065-2021-MDP-GEyDS-DPySS/OMAPED/AVAR del Responsable de Omaped Sr. Anderzon Valenzuela Aguilar, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa de su competencia;

Que, mediante el Informe N° 065-2021-MDP-GEyDS-DPySS/OMAPED/AVAR del Responsable de Omaped Sr. Anderzon Valenzuela Aguilar, solicita reconocimiento a los participantes en la campaña de salud mental y certificación de personas con discapacidad, manifestando que debido a la problemática que trajo consigo la pandemia, llevándose así el confinamiento de toda la población peruana, nuestro país ha sido la más afectada puesto que a partir del mes de marzo del año 2020, se reportaron una tasa de mortalidad de 101 por 100000 habitantes hasta el mes de septiembre del 2020, en ese contexto la rápida propagación de la COVID-19 y su tasa de mortalidad incrementaron el riesgo de sufrir problemas de salud mental, tales como estrés, ansiedad, síntomas depresivos, insomnio, ira y temor y con ello empeorar síntomas psiquiátricos preexistentes y deteriorar el funcionamiento diario tanto a nivel individual, familiar y comunitario. Asimismo, menciona que teniendo conocimiento de que la promoción de la salud mental es esencial para el cuidado de la salud integral que permite fortalecer las habilidades y capacidades de las personas en un contexto de crisis humanitaria, se vio por conveniente realizar una campaña de salud mental y certificación, por parte de la Municipalidad Distrital de Pichari en coordinaciones con la Red de Salud Kimbiri - Pichari, Micro Red de Pichari y el Centro de Salud Mental Comunitario "UYARINA WASI", se realizó dicha campaña de salud mental y certificación dirigida a toda la población Picharina el día 20 de julio del presente año a horas de las 8:00 am hasta la 4:00 pm en el frontis de nuestra municipalidad; La campaña tuvo como objetivo, contribuir a la mejora de la salud mental de nuestra población y certificación correspondiente por médicos profesionales en psicología y psiquiatría, teniendo como resultado la atención a la población de la siguiente manera: Psicología 70, Psiquiatría 14 casos y Certificación de discapacidad 18 certificaciones;

Que, mediante el Informe N° 1197-2021-MDP/GEyDS/SJC-G, el Gerente de Educación y Desarrollo Social Lic. Sócrates Jeri Carrasco, quien solicita reconocimiento bajo acto resolutivo a los participantes de la Campaña de Salud Mental y Certificación de personas con Discapacidad, desarrollado el día 20 de julio de 2021 en la plaza principal de Pichari, en el cual se atendieron en especialidades de Psicología y Psiquiatría para la Certificación de discapacidad dicha campaña; en virtud a ello solicito el reconocimiento a los profesionales y personal de apoyo participantes en dicha campaña por su esfuerzo brindado para el desarrollo de esta actividad que estuvo dirigido a toda la población vulnerable;

Que, los Artículos 6° y 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, disponen que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, el alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima Autoridad Administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 43° de la referida Ley, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;





# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO  
Creado por Ley N° 26521

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



ESTANDO a lo precedentemente expuesto, en base al contenido del numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972, y en cumplimiento de las normas vigentes.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AGRADECER Y RECONOCER**, al equipo de profesionales y personal de apoyo quienes participaron en la exitosa "CAMPAÑA DE SALUD MENTAL Y CERTIFICACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD", brindando sus servicios profesionales en atención a la población más vulnerable a nivel del distrito de Pichari y el Vraem y por su valiosa contribución en el desarrollo de la campaña en el distrito de Pichari - provincia de La Convención - departamento del Cusco, lo cual estará integrado de la siguiente manera:

CAMPAÑA DE SALUD MENTAL Y CERTIFICACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD - PICHARI			
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESION	DNI
01	Rut Betsaida Ccance Chambi	Lic. en Psicología	48081081
02	Rosa Luz Argumedo Aguilar	Lic. en Psicología	40665803
03	Elva Campos Muñoz	Lic. en Psicología	27420079
04	Elvira Amanda Untama Talaverano	Interna en Psicología	73343882
05	Noemi Inga Lizana	Lic. en Enfermería	46344677
06	Rosa Elvi Villarroel Vitor	Tec. en Enfermería	71793946
07	Luzber Sulca Flores	Tec. en Enfermería	70762519
08	Nadia Margitta Rojas Ayque	Lic. en Medicina	44003179
09	Juan Carlos Veliz Nina	Médico Cirujano	41338456
10	Irineo Bautista Condori	Médico Cirujano	43235208
11	Edith Illiana Cordova Camposano	Tec. en Computación e Informatica	41588214
12	Norma Nalvarte Barrial	Tec. en Enfermería	28281041
13	Elisa Aguilar Romero	Tec. en Enfermería	44719003
14	Haydee Quispe Oré	Tec. en Enfermería	28312603
15	Moisés Marquina León	Tec. en Computación e Informatica	23969579
16	Sara Palomino Hinojosa	Lic. en Enfermería	72182599
17	Miluvska Jhakelinne Holguin Curi	Lic. en Psicología	72185059
18	Lizbeth Galicia Lloclla	Interna En Psicología	47299918
19	Franz Arturo Huanca Machaca	Lic. en Psicología	73538197
20	Manuel Fernando Angulo López	Médico en Psiquiatría	43619767
21	Wyni K. Simbron Bautista	Lic. en Psicología	74944374
22	Luz Doris Inga Quispe	Lic. en Psicología	47313957
23	Patricia Carolina Rivas Campos	Lic. en Psicología	45861513
24	Jeremy Paul Chunga Gutiérrez	Lic. en Psicología	09588141
25	Fredy Edgar Aguirre Blas	Lic. En Enfermería	43560530
26	Celestina Pozo Huachaca	Tec. en Enfermería	47047470
27	Walter Palomino Mendoza	Ing. Químico Farmacéutico	28294865
28	Yanett Diana Vilcatoma Navarro	Lic. en Trabajo Social	46492357
29	Noemi Zaida Noemi Asto Fernández	Bach. en Administración y Sistemas	45166796

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR**, a secretaría general y a la Oficina de Imagen Institucional, el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CC.  
Gerencia Municipal  
GEDS  
Interesado  
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO  
  
Dr. Máximo Orejón Cabezas  
ALCALDE